



BUIN, 07 NOV 2013

DECRETO EX N° 2965 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en los Arts. 75° y 97° letra b) y e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y teniendo presente el Decreto Ex. que fija los valores de viáticos para el año 2013.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Ex. N° 1471 de fecha 20 de Mayo de 2013, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal.

2.- El Memorando N° 580 de fecha 06 de Noviembre de 2013, enviado por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, mediante el cual solicita al señor Administrador Municipal autorizar la cancelación de viático al funcionario don Cesar Carrasco Hidalgo, para cumplir labor de Conductor del Bus Municipal placa patente DLKD-26, con motivo del viaje autorizado para el "Club de Adulto Mayor Unión y Amistad" de la Plaza de la Comuna de Buin a la localidad de Coltauco / Doñihue – VI Región, para el día Jueves 07 de Noviembre de 2013 con salida a las 08:00 horas hasta las 18:00 horas aproximadamente.

3.- La resolución del señor Administrador Municipal.

4.- El Decreto AR N° 154 de fecha 06 de Junio de 2013, mediante el cual se Aprueba el nombramiento de don Gerónimo Francisco Martini Gormaz – Abogado, Secretario Municipal Suplente en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento en Comisión de Servicios al funcionario municipal don **CESAR CARRASCO HIDALGO**, RUT N° [redacted] Labores auxiliares dependiente de DIMAAO, Grado 14° de la Planta Auxiliares, por motivo del viaje autorizado por parte del "Club de Adulto Mayor Unión y Amistad" de la Plaza de la Comuna de Buin a la localidad de Coltauco / Doñihue – VI Región, para el día Jueves 07 de Noviembre de 2013, con salida a las 08:00 horas hasta las 18:00 horas aproximadamente.

2.- Cancelase al funcionario don Cesar Carrasco Hidalgo el viático sin pernoctar correspondiente por el día **07 de Noviembre** de 2013, por las actividades citadas en el Punto N° 1 del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

MCZ/GMG/RJG/INR/CFP.

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Contabilidad
- DIMAAO
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



MARCELO COFRE ZEPEDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL